

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **12:20 DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 14 CATORCE DE FEBRERO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS**. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR NÚMERO TESLP/PES/28/2015, DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 13 trece de febrero de 2023 dos mil veintitrés.*

*Vista la razón de cuenta que antecede al presente acuerdo, téngase por recibido a las 12:15 horas del día 09 nueve de febrero de 2023 dos mil veintitrés, el oficio número CEE/PT/2023/0006/SLP sin anexos, suscrito por el L. C. Marcos Rafael Godoy Mireles, Responsable de la Unidad de Patrimonio y Finanzas del Partido del Trabajo en el Estado de San Luis Potosí, en el que solicita se le proporcione el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en su versión impresa formato pdf y xml, en los correos electrónicos que indica en su promoción de cuenta, con el propósito de acreditar fiscalmente el pago de la multa.*

*Visto lo solicitado por el promovente este Tribunal acuerda:*

*Como lo solicita el promovente, se instruye al Auxiliar de Recursos Financieros del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, a efecto de que en el plazo de 48 cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación de este acuerdo, lleve a cabo la remisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago de la multa efectuado por el mencionado partido político, a los correos que proporciona en su escrito de cuenta el Partido del Trabajo, en caso de imposibilidad para hacerlo lo deberá de informar a este Tribunal.*

*Se le hace saber al promovente que, la correspondencia que al respecto se le remita, procederá del correo electrónico oficial: [teslp.recfinancieros@outlook.es](mailto:teslp.recfinancieros@outlook.es)*

*Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 8 y 39 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.*

*Se ordena notificar por oficio al Auxiliar de Recursos Financieros del Tribunal el presente proveído acompañándole copia autorizada de la promoción de fecha 09 nueve de febrero de 2023, dos mil veintitrés y por estrados a las partes del procedimiento, lo anterior de conformidad en los artículos 22 y 23 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.*

*Así lo resolvió y firma el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado y Presidente, Víctor Nicolas Juárez Aguilar, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que da fe Enrique Davince Álvarez Jiménez.”*

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.